



## COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN SUPERADO UN EJERCICIO CONSISTENTE EN UN CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS Y CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2016 convocadas mediante Orden 1177/2019, de 10 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, (B.O.C.M. nº 98 de fecha 26 de abril de 2019).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexo al presente escrito, la relación definitiva de los aspirantes del turno libre, que han superado el primer ejercicio del citado proceso selectivo, así como la plantilla correctora definitiva para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

En relación a las reclamaciones presentadas por las aspirantes, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Convocatoria ordinaria:

- Proceder a la anulación de las preguntas números 10, 11, 35, 46 y 64
- Proceder al cambio de respuesta correcta: números 26, 47 y 60

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador en 32,67 preguntas correctas netas que equivalen a 20 puntos, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.2.1. de la Orden 1177/2019 de 10 de abril.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente listado, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, el cual podrá presentarse a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los demás lugares y formas dispuestos a tal fin por la normativa aplicable al proceso de referencia, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid”  
Dirección General de la Función Pública  
c/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta  
28014-Madrid*

Igualmente, se procede a efectuar la **CONVOCATORIA**, en llamamiento único, a los **aspirantes que han superado el primer ejercicio por el turno libre**, para la **realización del segundo ejercicio** de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base 8.2.2 de la convocatoria, así como teniendo en cuenta las instrucciones que a continuación se indican:

**FECHA Y HORA: Domingo, día 24 de abril de 2022, a las 10,00 horas**

**LUGAR: Ciudad Escolar San Fernando**

Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,800 (Madrid)



La relación de adaptaciones concedidas están recogidas en el anexo a esta Convocatoria.

INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretario/a del Tribunal